

## A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA

### A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS EDUCATIVOS DEL GOBIERNO DE NAVARRA

El proceso de integración PTFP en el cuerpo de Secundaria se encuentra en estos momentos en nuestra comunidad autónoma resolviéndose desde el 19 de abril, fecha en la que se publicó la convocatoria.

Existe profesorado que, si bien no tiene la titulación necesaria para su integración en el cuerpo de profesores de Educación Secundaria, no es menos cierto que realiza las mismas funciones que sus compañeros/as de Formación Profesional con titulación universitaria.

Esta situación atenta contra el principio de Igualdad retributiva por, entre otras, las siguientes consideraciones:

- Realizando las mismas funciones se deben abonar idénticas retribuciones, y ello porque de lo contrario se estaría vulnerando el artículo 14 de la Constitución Española y el Convenio 151 de la OIT que recoge el Principio de Igualdad de Retribución consagrado en el ámbito específico del Derecho del Trabajo, así como el principio jurisprudencial de Interdicción de la Arbitrariedad.
- Se da la circunstancia de que, a diferencia de lo que ocurre con los títulos habilitantes de origen estatal y preceptivo, *nada impide la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente desarrolladas, pues no es un fin público el que requiere la titulación de Formación Profesional, sino el designio de mantener el nivel y técnico que resulte más adecuado*, y así lo ha señalado la STS de 27 de mayo de 2003, *no existe impedimento de título para ejercer las funciones por lo que el empleador habrá de abonar las diferencias*.

Por ello, CCOO exige la convocatoria urgente de la Mesa Sectorial Docente para aprobar una equiparación salarial de este profesorado sin titulación universitaria pero que está habilitado y de hecho realiza las mismas funciones docentes en los centros. Esta igualdad retributiva debe de ser efectiva desde el mismo momento en el que el profesorado que se integra en el cuerpo de Secundaria vea incrementado su salario en consecuencia.

Esta equiparación debe ser además extendida también al cuerpo de Maestros/as de Taller de Artes Plásticas y Diseño y al cuerpo de Maestros/as.

Por supuesto, paralelamente CCOO seguirá luchando para que todos los cuerpos docentes pertenezcan al grupo A1, en un caso en la Ley de Enseñanzas Artísticas y en el otro y para todos y todas en la Ley de Estatuto Docente.

Esperando una pronta respuesta, reciba un cordial saludo.